

## RESOLUCIÓN No. 147-2005 (COMIECO-XXXIII)

### EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Protocolo de Guatemala -, modificado por la Enmienda de 27 de febrero de 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica está conformado por el Ministro que en cada Estado Parte tiene bajo su competencia los asuntos de la integración económica y subroga en sus funciones al Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano;

Que el Comité de Política Arancelaria en la reunión celebrada en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 17 al 18 de noviembre de 2005, alcanzó acuerdos sobre modificación de Derechos Arancelarios la Importación;

Que con base a los acuerdos indicados, el Comité de Política Arancelaria, elevó a la consideración y aprobación de este foro una propuesta de modificación de Derechos Arancelarios a la Importación.

#### POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 13, 15, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 10, 36, 37, 38, 39, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

#### RESUELVE:

1. Trasladar de la Parte II a la Parte I del Arancel Centroamericano de Importación, el siguiente inciso arancelario en la forma que se indica a continuación, el cual forma parte integrante del Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

CODIGO	DESCRIPCION	CA
2106.90.30	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20	0

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Managua, Nicaragua, 30 de noviembre de 2005

Doris Osterlof Obregón  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia  
Ministra de Economía  
de El Salvador

Enrique Lacs  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala

Melvin Redondo  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

Alejandro Argüello  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua